



## MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

### Presupuesto IMGEMA 2026

Los Estatutos del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) que Presido por delegación del Excmo. Sr. Alcalde de Córdoba, en su artículo 13.9 atribuyen a esta Presidencia la competencia para formar el *“Proyecto de Presupuesto para su elevación al Consejo Rector”*.

Así mismo y a requerimiento de la Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, resulta procedente tramitar la propuesta de Presupuesto 2026 del IMGEMA.

A tal efecto y con los informes pertinentes se ha formado la Propuesta de Presupuesto de la que se adjunta copia, la cual, tras el preceptivo Informe de la Intervención Delegada será sometida a la aprobación del Consejo Rector, con carácter de propuesta, para elevarla al Excmo. Ayuntamiento a fin de que se incluya en el Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Córdoba.

La propuesta ha sido elaborada por la Unidad de Administración y Personal conjuntamente con la Gerencia del IMGEMA, atendiendo a las indicaciones de esta Presidencia y con sujeción a las indicaciones recibidas, teniendo en cuenta la ejecución de los presupuestos definitivos anteriores, incorporando al expediente la liquidación cerrada de 2024, así como el avance de la ejecución del de 2025 (CSV uVOFmBzaJR2bKwPBvbM7KmkvWWyAAr).

El proyecto de presupuesto que se presenta al Consejo Rector para su trámite está detallado en el cuadro de ingresos y gastos (CSV uVOFmzgQeXyenFz98JxXTybUwQt4z) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:





PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS _ EJERCICIO 2026			
Cap. III.		TASAS Y OTROS INGRESOS	216.000,00 €
Cap. IV.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.719.510,59 €
.400	.01	Ayuntamiento CÓRDOBA. PROGRAMA ORDINARIO	3.509.510,59 €
.451	.02	ENCOMIENDA DE GESTIÓN de la AMAYA (Consejería de Medio Ambiente) para la GESTION DEL BGVA	210.000,00 €
Cap. V.		INGRESOS PATRIMONIALES	5.000 €
Cap. VII.		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0 €
Cap. VIII.		ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €
Cap. IX.		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS			3.955.510,59 €

PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE GASTOS _ EJERCICIO 2026		
CAP. 1	TOTAL GASTOS PERSONAL	3.107.606,74€
CAP. 2	TOTAL BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	707.220,60 €
CAP. 3	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.500,00 €
CAP. 4	TOTAL GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00 €
CAP. 5	FONDO DE CONTINGENCIA	122.183,25 €
CAP. 6	TOTAL INVERSIONES	0 €
CAP. 8	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.955.510,59€

## 1.- EVALUACIÓN DE LOS GASTOS

La propuesta de presupuesto total de GASTOS del Programa Ordinario del IMGEMA para el ejercicio 2026 asciende a 3.955.510,59 € frente a los 4.696.416,41 € de 2025 y





3.741.188,53 € de 2024, lo que supone una disminución del presupuesto del 15,78 % respecto al presupuesto 2025, consecuencia de no contar este año con inversiones mientras que para 2025 alcanzaron 918.424,19 € lo que supuso triplicarlas respecto a 2024. Por su parte el gasto corriente se sigue actualizando respecto al ejercicio 2025 y 2024 para poder cubrir las necesidades reales del IMGEMA..

Por capítulos, la evolución es la siguiente:

#### **A) Capítulo I. Gastos de Personal.**

El Capítulo I, Gastos de Personal, pasaría a situarse en 3.107.606,74 € frente a los 3.046.900,07 € de 2025 y 2.879.523,49 € presupuestados en 2024. El incremento propuesto para el capítulo 1 asciende al 1,99 % sobre el presupuesto previsto de 2025, y se distribuye del siguiente modo:

Con respecto a la masa salarial del personal laboral se mantienen los gastos salariales y de seguridad social aprobados en el Presupuesto de 2025 incrementándose en el 1,5 % si bien está previsto elaborar la RPT que previsiblemente suponga modificaciones salariales en el IMGEMA.

Sin embargo, tras el proceso de estabilización se observa como sigue la tendencia a la baja de las retribuciones del personal temporal frente al personal laboral fijo que sigue incrementándose no sólo consecuencia de la estabilización si no también de que se van generando menor antigüedad.

Por lo que respecta a gerencia, tras el incremento del año 2025 este año se mantendrá realizándose el incremento indicado en el primer punto.

Respecto al personal funcionario, durante 2025 se ha producido la incorporación de los técnicos A2 como funcionarios de carrera aunque no se ha producido un incremento significativo en los trienios. Por otra parte, se ha tenido en cuenta una reasignación de niveles, los cuales afectan al complemento de destino, más allá de los aprobada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, según consta en acuerdo nº 509/24 de fecha 20/05/2024 y en base al Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre y de acuerdo a lo que se pueda aprobar en la valoración de puestos que se realice.





También se han tenido en cuenta, las incorporaciones previstas de personal laboral, que a fecha de hoy no están cubiertas y cuyas bases de convocatoria están en preparación.

Se mantiene la partida de Indemnización al personal por jubilación anticipada, que asciende a 52.806,32 €, dada la previsión de jubilaciones en 2026, así como las de años anteriores no indemnizadas.

Se incluye en Capítulo V, Fondo de Contingencia, la cantidad de **112.183,25 €** para atender la previsibles cambios en capítulo I que sea necesario atender.

Se adjunta como Anexos (CSV uVOFmVF5YPyQNrY7z8u3vr9xjHxYr7) las tablas salariales del personal que incluye los cálculos de las retribuciones del personal directivo, funcionario y laboral fijo y temporal, aplicando una subida de un 1,5 % respecto de las remuneraciones de 2025 y los cuadros resumen y general de la plantilla para 2026 (CSV uVOFmVG4nuqgMaFnwUa87v2C5mnCC6 y uVOFmAe5xRWpZ6qjJGjgVZSsKUwNHE).

#### **B) Capítulo II. Bienes Corrientes y Servicios.**

Para el Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se propone un importe total de **707.220,60 €**, frente a los 630.898,57 € del presupuesto de 2025 y los 540.165,04 € del presupuesto de 2024. Esta cifra **supone un incremento presupuestario del 12,10 € respecto al 2025**.

La cantidad viene determinada por la aplicación de los criterios para la elaboración del presupuesto descritas al inicio del presente informe. No obstante, dicha cantidad resulta muy ajustada para afrontar los gastos corrientes para el próximo ejercicio, si tenemos en cuenta las amplias instalaciones no solo los edificios administrativos, invernaderos, molinos, sala de exposiciones, Ciudad de los niños/as, Aula Naturaleza de la Asomadilla y huertos urbanos que componen el IMGEMA, que sufren las inclemencias del tiempo y de la actividad de los visitantes por lo que los gastos corrientes agua, energía eléctrica, limpieza diaria, repuestos de maquinarias de jardinería, rotura de vallas, reposición de plantas, etiquetas/carteles explicativos, entre





otros. En especial para el próximo año se ha visto incrementado el alquiler de maquinaria, instalaciones y utillaje al tener que poner a punto nuevas instalaciones de huertos en el distrito sur del municipio, la reparación y mantenimiento de edificios y construcciones con casi 50 años de antigüedad y la seguridad que debe ser reforzada ante los continuos actos vandálicos que se están produciendo en las instalaciones.

Aún así, año tras año se producen modificaciones de crédito para poder dotar al capítulo II de créditos necesarios, en el caso de este año ya se ha realizado una transferencia de crédito de capítulo I a capítulo II por 120.000 que se encuentra tramitada en el expediente 0034\_GE01\_2025\_00498.

En cuadro de gastos se adjunta el detalle (CSV uVOFmzgQeXyenFz98JjxXTybUwQt4z) donde se ha tenido en cuenta las necesidades mínimas a cubrir de gastos corrientes para 2026, basándonos en antecedentes de este año 2025, respecto de este capítulo II, tras instrucciones de Gerencia que ha consensuado con la Unidad de Jardinería y Oficio y Unidad Técnica las necesidades básicas para el buen funcionamiento del IMGEMA.

#### **C) Capítulo III. Gastos Financieros.**

Para el Capítulo III, Gastos Financieros, se mantiene el mismo importe del año 2024 que asciende a 2.500,00 €, frente a los 1.000 € del presupuesto de 2023.

#### **D) Capítulo IV. Gastos por Transferencias Corrientes.**

Este capítulo se dota con 1.000 € para cubrir las cuotas de pertenencia del IMGEMA y el Jardín Botánico a distintas asociaciones de carácter nacional e internacional.

#### **E) Capítulo V. Fondo de Contingencia.**

Se mantiene los 10.000,00 € como años anteriores, sin embargo se incluye la cantidad de 112,183,25 € para atender situaciones que no es posible prever en cuantía, incrementos salariales, seguridad social u otros gastos de capítulo I.





El importe total de este capítulo V es de **122.183,25 €**, lo que supone un 49,56 % de incremento respecto a 2025..

#### **F) Capítulo VI. Inversiones.**

Durante los dos últimos años el IMGEMA ha tenido dotación para llevar a cabo diferentes inversiones de diferente envergadura con diferentes tipologías de financiación por parte del ayuntamiento. Desde la pandemia, la rotación de personal en administración como técnico, consecuencia de jubilaciones, bajas y sustituciones ha provocado que no haya sido posible ejecutar el capítulo de inversiones. Todo ello ha ido generando unos saldos de inversión finalmente no ejecutada en diferentes anualidades y en especial en 2024 y 2025 que es necesario ejecutar una vez aprobados, en el caso de este año 2025 los préstamos que los financian o los cambios de finalidad solicitados.

#### **G) Capítulo VIII. Activos Financieros.**

El importe ascenderá **15.000 €**, para atender los préstamos al personal del Instituto previstos en el vigente Convenio Colectivo del IMGEMA y sus trabajadores. Dichos préstamos se detraen de la nómina mensual de los trabajadores que los hayan recibido y según el plan de devolución aprobado.

### **2.- EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS**

Los INGRESOS previstos en los presentes presupuestos ascienden a un total de **3.955.510,59** frente a los **4.696.416,41 €** de 2025 y los **3.741.188,53 €** de 2024, lo que supone una disminución de **ingresos totales de 15,78%** respecto al presupuesto 2025 consecuencia de no contar con transferencias de capital, si bien se ha incrementado el capítulo III de Tasas y otros ingresos, el IV de Transferencias Corrientes y el V de Ingresos Patrimoniales.

La situación de equivalencia entre el total de ingresos y el total de gastos previstos para el ejercicio 2026, supone un equilibrio financiero en los presupuestos iniciales de esta agencia, por lo que no ha sido necesario presupuestar con superávit inicial al no existir déficit acumulado de ejercicios anteriores.





La propuesta de presupuesto tiene el siguiente desglose por Capítulos presupuestarios:

**A) Capítulo III. TASAS Y OTROS INGRESOS.**

La previsión asciende a **216.000 €** frente a los 199.634,13 € de 2025 y a los 206.000,00 previstos para 2024. Dicha previsión supone aumento respecto a la previsión del ejercicio 2025 consecuencia fundamentalmente de los nuevos precios públicos y del aumento de visitantes en la ciudad de los niños durante 2025 a pesar de la temporada de lluvia.

Dicho esto, las circunstancias de los últimos años, pandemia, cierre y reapertura con dificultades para el cobro de entradas en la Ciudad de los Niños y las Niñas no nos permiten extraer conclusiones que podamos extrapolar a los próximos años. También hay que tener en cuenta, como ya se ha dicho, los nuevos precios públicos aprobados a finales de 2024 (BOP n.º 247 de 30 de diciembre de 2024) así como la ejecución del presupuesto de ingresos en 2025 que nos hace ser optimistas respecto a los años anteriores, teniendo en cuenta que se ha normalizado el cobro de precios en la ciudad de los niños desde febrero de 2025.

Descripción	Recaudación líquida Media 2017/2019 €	Recaudación Líquida €			Proyección 2025 DNR (1er semestre)	Proyección 2026
		2022	2023	2024		
Entradas Real Jardín Botánico y Molinos	30.534,83 €	23.757,00	20.339,50	20.456,00	8.484,50 €	56.000 €
Entrada Ciudad Niños y Niñas	84.847,17 €	0 €	15.705,50	0,00	42.573,50 €	150.000 €
Entradas a Espectáculos o Actividades que se Organicen	6,67 €	0,00	0,00 €	0,00 €	0 €	0 €
Por uso de Instalaciones	9.255,80 €	6.400,00 €	4.175,00	2.900,00	1.700, €	10.000 €
Ventas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Indemnizaciones de Seguros de NO Vida	1.853,64 €	0,00 €	0,00€	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros Ingresos Diversos	2.249,11 €	3.032,69 €	170,73 €	22.859,14 €	2.081,20 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>128.747,22</b>	<b>33.189,69</b>	<b>40.390,73</b>	<b>23.356,00</b>	<b>54.839,20</b>	<b>216.000</b>





La previsión de ingresos de la Ciudad de los Niños en el año 2026 asciende a 150.000 euros. La incorporación de los nuevos tornos en las instalaciones del IMGEMA que conllevará el cobro de entrada nos dotará de mayor información para conocer el comportamiento y la segmentación de estos ingresos de cara a los próximos ejercicios ya que actualmente solamente se pueden conocer de acuerdo a las magnitudes que se aportan de los años anteriores.

#### **B) Capítulo IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Para el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, se prevé un importe total de 3.719.510,59 frente a los 3.563.358,09 € de 2025 y los 3.227.188,53 del presupuesto de 2024. Esta cifra supone un incremento del 4,38 % respecto al presupuesto de 2025.

Las transferencias corrientes municipales se incrementan en 156.152,5 € respecto a las del ejercicio 2025, cantidad total que se destina fundamentalmente al incremento de Capítulo I y Capítulo II.

En relación con el Convenio con la Junta de Andalucía para la gestión del Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz (BGVA) continúa vigente el firmado en 2023 y que recoge una cifra de 210.000 € para la anualidad de 2026.

#### **C) Capítulo V. INGRESOS PATRIMONIALES.**

Los ingresos patrimoniales se sitúan en 5.000 euros ya que se están percibiendo intereses de las cuentas bancarias del IMGEMA ya que durante la ejecución del primer semestre de 2025 se incorporado ingresos por 16.174,92 € y por prudencia, ante las posibles variaciones, no se ha incluido mayor cuantía.

#### **D) Capítulo VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

Para el Capítulo VII, Transferencias de Capital, como ya se ha indicado en los gastos no se va a incluir ninguna inversión nueva en el año 2026, por lo que disminuirá 100 % respecto a lo solicitado 2025.





#### E) Capítulo VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Con igual dotación que en ejercicios anteriores, **15.000,00 €**, tienen su origen en los préstamos al personal previstos en Convenio Colectivo. Los que efectivamente se concedan deben reintegrarse en el ejercicio vigente, siendo este importe el límite anual a conceder para toda la plantilla.

#### F) Capítulo IX. PASIVOS FINANCIEROS.

Se incorpora sin dotación presupuestaria alguna (0 €) como en ejercicios anteriores, sin que esté previsto inicialmente tramitar la formalización de préstamo alguno.

### 3.- BASES DE EJECUCIÓN

El presupuesto del IMGEMA se ajustará a las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba sin perjuicio de las especialidades que se recojan en los Estatutos del IMGEMA .

### 4.- LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2024

Se adjunta LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 y el Avance de ejecución del de 2025 (CSV uVOFmBzaJR2bKwPBvbM7KmkvWWyAAr).

En resumen, el presupuesto que se presenta, está basado en los principios de eficiencia en el gasto y la prudencia en la determinación de gastos e ingresos buscando una adecuada gestión del mismo para conseguir los fines de este Organismo.

La presente propuesta de PRESUPUESTO DEL IMGEMA 2026, tras el perceptivo informe de Intervención Delegada, se someterá a la aprobación del Consejo Rector, con carácter de propuesta para su inclusión en el Presupuesto consolidado de la entidad municipal, tras su aprobación definitiva por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

EL PRESIDENTE

IMGEMA INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Tel. 957 200 018 | NIF Q1400511J | Código RAEI A01140214 | Avda. de Linneo, s/n - 14004 Córdoba (España)

[www.jardinbotanicodecordoba.com](http://www.jardinbotanicodecordoba.com)



FIRMANTE

DANIEL GARCIA IBARROLA DIAZ

CÓDIGO CSV

uVOFmWmhRky7NyZHMGbXACHGyWCSJZ

NIF/CIF

\*\*\*\*817\*\*

FECHA Y HORA

09/09/2025 09:32:29 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

uVOFmWMhRky7NyZHMGbXACHGyWCSJZ

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: ac3c6b8437fe8cfeace625c8883a2e600b5e6f5d

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0000034_2025_uVOFm8468478636216051327143920
Órgano:	LA0000034 - IMGEMA
Fecha de captura:	09/09/2025 08:26:36
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmWMhRky7NyZHMGbXACHGyWCSJZ



Código QR para validación en sede